

107



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., doce (12) de junio del dos mil diecisiete (2017)

M. DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3336-036-2014-00169-00
ACCIONANTE: Depósito de Drogas Boyacá
ACCIONADO: Hospital Simón Bolívar III Nivel E.S.E.

Era del caso llevar a cabo la continuación de la audiencia que trata el **artículo 372 de la Ley 1564 de 2012** que fue programada, no obstante, el despacho la reprogramará por razones del servicio.

Así esta agencia judicial dispondrá reprogramarla para el 28 junio de dos mil diecisiete (2017) a las 8:30 a.m.-

Con base en lo expuesto, el despacho


RESUELVE:

Reprogramar la audiencia inicial que trata el **artículo 372 de la Ley 1564 de 2012**, para el 28 junio de dos mil diecisiete (2017) a las 8:30 a.m.-


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

LYMP

 JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera

La anterior providencia emitida el 12 de junio de 2017, fue notificado en el ESTADO N° 24 del 17 de junio de 2017.


SECRETARÍA
Sandra Patricia Perino Saibueno